



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Trece de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No 2000-00537-00

Atendiendo al oficio remitido por la Alcaldía de Medellín, se ordena oficiarles comunicándoles que actualmente en el presente proceso se ordenó el archivo definitivo del mismo ante la falta de interés mostrada por las partes por medio de auto interlocutorio N°421, del 30 de junio de 2009. Por lo que no tiene conocimiento este despacho de porque las partes no han reclamado dichos dineros. Líbrese el correspondiente oficio. Y remítase a los correos angela.valenciac@medellin.gov.co y gabriel.rendonm@medellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ